

**GOBIERNO de
GUATEMALA**
LA ALFONSO CARRANZA

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

27 JUL 2022

Firma: _____ Hora: 12:35
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 238-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 568 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Q.54,868,868.50 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato suscribirnos del
Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.




Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

SECEPLAN
27 JUL 2022
HORA: 12:38 NOMBRE: _____
CAV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

OF. DIPLAN/CIV 783-2022
Guatemala, 25 de mayo de 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
28 JUL 2022
A las _____ Hrs. Letras _____

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha Elaboración: 14 07 2022

No COMPROBANTE: 568

Tipo Documento Respaldo

Clase Documento

No Doc Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

RESOLUCIONES

RESOLUCION DEL DESPACHO

85-2022 UCEE

12 07 2022

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripción de Metas					
Cantidad / Valor					
Unidad / Medida					

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripción de Metas					
Cantidad / Valor					
Unidad / Medida					
94	14	0	1	0	2
94	14	0	1	0	1

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Fecha		
20	07	2022



Lc. Ivan Lopez Mayorga
DIRECTOR



Sergio J. Gonzalez Rodriguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Item	Descripción	Unidad	Valor	Estado	Fecha	Observaciones
1	REPOSICIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - INGRESOS CORRIENTES PARA SEGURIDAD GENERAL DE CAMINOS LOG	REPOSICIÓN	2 513 028.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - INGRESOS CORRIENTES PARA SEGURIDAD GENERAL DE CAMINOS LOG
2	SALDOS NEGATIVOS GUAYATE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 DE ACUERDO DEL 2021	REPOSICIÓN	2 513 028.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	SALDOS NEGATIVOS GUAYATE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 DE ACUERDO DEL 2021
3	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN DEBITOS EN EL REGIÓN 511 TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y	REPOSICIÓN	22 000 000.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN DEBITOS EN EL REGIÓN 511 TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y
4	UNIDADES FINANCIERAS CON RECURSOS DE FINANCIAMIENTO 21 - INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAT + 29 OTROS RECURSOS	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	UNIDADES FINANCIERAS CON RECURSOS DE FINANCIAMIENTO 21 - INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAT + 29 OTROS RECURSOS
5	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA FOMAV - CON RECURSOS DE LA FUENTE DE	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA FOMAV - CON RECURSOS DE LA FUENTE DE
6	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA
7	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA
8	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA
9	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA
10	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA	REPOSICIÓN	40 250 447.00	REPOSICIÓN	15/07/2022	REPOSICIÓN DE PRODUCTOS A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTRIBUCIÓN DE DEBITOS DEL ESTADO GUATE - CON RECURSOS DE LA



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 238-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN
LOS VALORES ASIGNADOS-----

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado

–UCEE– requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 568, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho quetzales con cincuenta centavos (Q.54,868,868.50), para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76,. Y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021,



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

“Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal. **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional --DIPLAN--, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia --SEGEPLAN--, Dirección Técnica del Presupuesto --DTP--, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas --CGC--.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institución:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	No. COMPROMISO UNIT
Unid. Ejecutora:	000			14 07 2022	568
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento	Respaldo	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
94	14	0	1	0	2	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	63.00	2303	
94	14	0	1	0	1	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temp	63.00	2303	

DESCRIPCION:	DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:		 Lic. Ivan Lopez Mayorga	 Sergio R. González Rodríguez Administrador Administrativo y Financiero Ministerio de Comercio Exterior	<table border="1"> <tr> <td>14</td> <td>07</td> <td>2022</td> </tr> </table>	14	07	2022
	14	07				2022		
SOLICITADO								

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

ORDEN	FECHA	CONCEPTO	MONEDA	IMPORTE	TIPO	ESTADO
255	14/07/2022	47656115	54,868,868.50	0.00	INTER	ENVIADO
REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE-, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE ATENDER LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 35-2022 EL CUAL RATIFICA EL DECRETO GUBERNATIVO 3-2022 EN EL CUAL DECLARA ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.						
254	14/07/2022	47655388	427,854,684.49	0.00	INTER	ENVIADO
REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE ATENDER LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 35-2022 EL CUAL RATIFICA EL DECRETO GUBERNATIVO 3-2022 EN EL CUAL DECLARA ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.						
253	14/07/2022	47655093	291,230,000.00	0.00	INTER	ENVIADO
REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS - DGC- CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE ATENDER LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 35-2022 EL CUAL RATIFICA EL DECRETO GUBERNATIVO 3-2022 EN EL CUAL DECLARA ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.						

REF: Oficio-2.152-2022/ARB

Guatemala, 12 de julio de 2022

Licenciado

Iván López Mayorga

Director

**Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

Licenciado López:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de producto, subproducto y meta física** adicionando para el efecto el comprobante de modificación física **no. 29** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.54,868,868.50** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente,



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

1314
12 JUL 2022
20:00
CC

Vo. Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Palay


Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

REF: Resolución-2.1-065-2022/ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: **Guatemala, doce de julio del dos mil veintidós.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **16-2021** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo **8 del Decreto No. 101-97** del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **293-2021** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022, estableciendo en el artículo 5. Modificación de metas físicas, las cuales son autorizadas mediante la resolución de la máxima autoridad institucional, o ya bien por medio de la resolución de la unidad de planificación, planteadas en función de la necesidad de la institución que reflejen el aumento o disminución de metas físicas con las justificaciones respectivas previamente planteadas.

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado en base a lo que dispone el artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 16-2021** "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós" y los artículos 4, 5, 10 del Acuerdo Gubernativo **293-2021** referente a los resultados estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes y de capital, asimismo, en virtud a lo establecido mediante el Decreto Gubernativo **3-2022** en el que se declara Estado de Calamidad Pública, rectificada mediante Decreto **35-2022**, para la atención de la infraestructura educativa dañada por los temporales lluviosos.

Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.

Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

REF: Resolución-2.1-065-2022 / ARB

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la ampliación de productos, subproductos y metas físicas en virtud a lo indicado en el Decreto 3-2022 en el que se declara Estado de Calamidad Pública y la ratificación mediante el Decreto 35-2022, por lo que se remite la modificación física tipo INTER, por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS. (Q.54,868,868.50)**; a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Asimismo, dicha modificación "**Sí**" conlleva movimiento de metas físicas, en créditos de funcionamiento debido a la justificación previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente ampliación presupuestaria


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo. Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:  

Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTER

MONTO EN NÚMEROS: Q.54,868,868.50

MONTO EN LETRAS: Cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho quetzales, con cincuenta centavos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, asimismo, en cumplimiento de la normativa legal vigente, que declara Estado de Calamidad Pública, como consecuencia de los efectos de la época Lluviosa, temporada ciclónica, sistemas de baja presión asociados a la onda del este, sistema de baja presión asociado al ciclón Tropical Blas y los efectos del Ciclón Tropical Celia, para la intervención de los proyectos de infraestructura educativa afectados por la época lluviosa, dentro del renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos" en la fuente de financiamiento 12 "disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" programa 94, "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas" subprograma 14 "estado de calamidad pública por época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión" actividad 001 "intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión" a cargo de la UCEE.

Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

A continuación, se describe el movimiento de metas físicas planteado en la reprogramación física y financiera por un monto de Q.54,868,868.50

En virtud del oficio No. DAF 1102-2022 donde solicita realizar las gestiones correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Gubernativo 3-2022, en el que se declara Estado de Calamidad Pública, por lo que es procedente recibir los recursos determinados para poder cumplir con los compromisos a cargo de la Unidad, en apoyo al mejoramiento de los establecimientos educativos dañados por las temporadas lluviosas, dentro del programa 94, producto y subproducto "intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, temporada ciclónica y Sistemas de Baja Presión" con unidad de medida "Documento", el cual reflejara la producción en los sistemas oficiales de los documentos de contrato celebrados para la ejecución de los 63 centros educativos programados. (listado adjunto, "anexos educativos")

Arq. Carlos Enrique González
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.

Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt



Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE



Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes;

20425-1; 20426-1; 20427-1; 20429-1; 20431-1; 20432-1; 20433-1; 20434-1; 20435-1;
20436-1; 20437-1; 20438-1; 20439-1; 20440-1; 20441-1; 20442-1; 20443-1; 20444-1;
20445-1; 20446-1; 20447-1; 20448-1; 20449-1; 20450-1; 20451-1; 20452-1; 20453-1;
20454-1; 20455-1; 20456-1; 20457-1; 20458-1; 20459-1; 20460-1; 20461-1; 20462-1;
20463-1; 20464-1;

para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos respectivo.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo. Bo.

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CREDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
94	001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época lluviosa, temporada ciclónica y Sistemas de Baja Presión	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época lluviosa, temporada ciclónica y Sistemas de Baja Presión	0	54,868,868.50	0	54,868,868.50	63	Documentos	Si conlleva movimiento de metas físicas, en virtud que se esta incrementado 63 documentos de contrato para ejecución de proyectos de infraestructura educativa en el renglon 171
				0	54,868,868.50	0	54,868,868.50	63	Documentos	Si conlleva movimiento de metas físicas, en virtud que se esta incrementado 63 documentos de contrato para ejecución de proyectos de infraestructura educativa en el renglon 171

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 12/07/2022
				HORA : 18:42.22
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 29
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JCEE-		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total 54,868,868.50 0.00

000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión
94 14 000 001 000 100 12 54,868,868.50 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	0	54,868,868.50
	0.00	54,868,868.50

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		54,868,868.50
0000-SIN ORGANISMO		54,868,868.50
0000-SIN CORRELATIVO		54,868,868.50
Total	0.00	54,868,868.50

DESCRIPCIÓN	Financiamiento para disponer de los recursos para remozamientos de edificios escolares que resultaron con daños como consecuencia de la época lluviosa del presente año; CRÉDITO del RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" a cargo de JCEE.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -JCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

15

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 2
					FECHA : 12/07/2022
					HORA : 18:42.22
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		29	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	94	14	000	001	000	000	000-049	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	63	Documento
206	94	14	000	001	000	000	000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	63	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados					
20425-1; 20426-1; 20427-1; 20429-1; 20431-1; 20432-1; 20433-1; 20434-1; 20435-1; 20436-1; 20437-1; 20438-1; 20439-1; 20440-1; 20441-1; 20442-1; 20443-1; 20444-1; 20445-1; 20446-1; 20447-1; 20448-1; 20449-1; 20450-1; 20451-1; 20452-1; 20453-1; 20454-1; 20455-1; 20456-1; 20457-1; 20458-1; 20459-1; 20460-1; 20461-1; 20462-1; 20463-1; 20464-1;					

DESCRIPCIÓN	Financiamiento para disponer de los recursos para remozamientos de edificios escolares que resultaron con daños como consecuencia de la época lluviosa del presente año; CRÉDITO del RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" a cargo de UGEE.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Páez
Jefe Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

“Anexos Educativos”

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"
SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"
ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"
RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	CENTRO DE COSTO	Metas y	unidad de medida	Justificación
-----	--------	-----------	------------	--------------	-----------	-------	---------------------	-----------------	---------	------------------	---------------

1	EOM TIPO FEDERACION	BARRIO EL PORVENIR	02-01-0004-43	EL PROGRESO	GUASTATOYA	1,087,507.49	Q	1,988,769.99	20426	1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se está incrementando meta física para realizar los proyectos programados
2	EORM	ALDEA CASAS VIEJAS	02-01-0015-43	EL PROGRESO	GUASTATOYA	901,262.50	Q			1	documento	
3	EODP ANEXA A EORM	ALDEA EL MORAL	02-02-0390-42	EL PROGRESO	MORAZAN	687,454.25	Q	1,374,539.56	20457	1	documento	
4	EORM	CASERIO EL MIRADOR	02-02-0403-43	EL PROGRESO	MORAZAN	687,065.31	Q			1	documento	
5	EODP ANEXA A EORM	CASERIO LOS BALSAMOS	02-03-0770-42	EL PROGRESO	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN	712,532.91	Q	712,532.91	20431	1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se está incrementando meta física para realizar los proyectos programados
6	EODP ANEXA A EORM ROSIBEL ORDONEZ MAYORGA	ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN	02-04-0104-42	EL PROGRESO	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	712,532.91	Q			1	documento	
7	CEIN -PAIN-	ALDEA SAN LUIS BUENA VISTA	02-04-0415-42	EL PROGRESO	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	818,285.19	Q	2,243,351.01	20434	1	documento	
8	EODP	COLONIA PLAN INTERNAZIONALE ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN	02-04-0674-42	EL PROGRESO	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	712,532.91	Q			1	documento	
9	EODP ANEXA A EORM	ALDEA EL AGUAJE	02-06-0520-42	EL PROGRESO	SANSARE	687,085.31	Q	687,085.31	20437	1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se está incrementando meta física para realizar los proyectos programados
10	EORM	CASERIO EL ROSARIO ALDEA CIENAGA GRANDE	04-01-0019-43	CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	891,036.13	Q	1,986,023.07	20440	1	documento	
11	EORM DE APLICACION CENTRO AMERICA	6A AVENIDA 14-376, ZONA 1, LA ALAMEDA, SECTOR "A"	04-01-0020-43	CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	1,094,986.94	Q			1	documento	
12	EORM	CASERIO SAN FRANCISCO ALDEA CHOATALUN	04-03-0176-43	CHIMALTENANGO	SAN MARTIN JILOTEPEQUE	789,060.72	Q	789,060.72	20442	1	documento	
13	R. EOM INTEGRAL FELIPE LOPEZ	MANZANA NO 14, CANTON ORIENTE	04-07-0379-43	CHIMALTENANGO	PATZUN	1,196,962.35	Q	1,884,047.66	20447	1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se está incrementando meta física para realizar los proyectos programados
14	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NUFED NO 487	ALDEA CHUCHUCA ALTO	04-07-3147-45	CHIMALTENANGO	PATZUN	687,085.31	Q			1	documento	
15	EORM	PARCELAMIENTO SAN RAFAEL SUMATAN	04-12-2060-43	CHIMALTENANGO	SAN PEDRO YEPOCAPA	995,504.22	Q	995,504.22	20448	1	documento	

"anexos educativos"

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	COSTO	Metas	unidad de medida	Justificación
16	EOM DR. MARIANO GALVEZ	ZAV, 1-18 ZONA 2	04-15-0516-43	CHIMALTENANGO	ZARAGOZA	1,400,118.22	Q	1,400,118.22	20449	1	documento
17	EOM AIDA MARIA SANDOVAL	KM. 68.5 CARRETERA A TAXISCO	05-01-0039-43	ESCUINTLA	ESCUINTLA	992,216.59	Q	992,216.59	20433	1	documento
18	EORM	COLONIA LINDA VISTA	06-04-0022-43	SANTA ROSA	CASILLAS	788,195.07	Q	1,577,265.79	20441	1	documento
19	EORM	ALDEA EL PALMAR	06-04-0122-43	SANTA ROSA	CASILLAS	789,060.72	Q	1,577,265.79	20441	1	documento
20	EORM "ALICIA ROJAS DE PALACIOS"	ALDEA EL CARRIZAL NO. 2	13-01-0026-43	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	957,036.80	Q	1,804,548.46	20444	1	documento
21	EORM	COMUNIDAD ZACUMA II ALDEA CAMBOTE	13-01-0106-43	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	847,509.66	Q	1,804,548.46	20444	1	documento
22	EOM	BARRIO LA LIBERTAD	14-12-0446-43	QUICHE	JOYABAJ	1,371,246.74	Q	1,371,246.74	20450	1	documento
23	EORM	ALDEA XONCA	14-13-0539-43	QUICHE	NEBAJ	917,305.08	Q	917,305.08	20453	1	documento
24	EORM	ALDEA VEGA DEL MUERTO	14-18-0706-43	QUICHE	CANILLA	778,061.37	Q	778,061.37	20455	1	documento
25	EORM	ALDEA CALA	14-19-0744-43	QUICHE	CHICAMAN	696,387.25	Q	696,387.25	20458	1	documento
26	EORM	ALDEA LAS MORITAS	14-21-0767-43	QUICHE	PACHALUN	648,895.98	Q	648,895.98	20459	1	documento
27	INEB DE TELESECUNDARIA	ALDEA LLANO LARGO	15-01-0144-45	BAJA VERAPAZ	SALAMA	672,929.17	Q	672,929.17	20461	1	documento
28	INEB DE TELESECUNDARIA	ALDEA DOLORES	15-02-0104-45	BAJA VERAPAZ	SAN MIGUEL CHICAJ	671,459.57	Q	671,459.57	20463	1	documento
29	EOP ANEXA A EORM	CASERIO LA ESPERANZA, ALDEA CHIRRUM	15-03-0015-42	BAJA VERAPAZ	RABINAL	712,255.26	Q	1,741,767.39	20435	1	documento
30	EOP MUNDO MAGICO	3A CALLE 1-77, ZONA 1	15-03-0095-42	BAJA VERAPAZ	RABINAL	1,029,512.11	Q	1,741,767.39	20435	1	documento

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCCE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV



“anexos educativos”

PROGRAMA 94 “ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS”
SUBPROGRAMA 14 “ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN”
ACTIVIDAD 001 “INTERVENCIÓNES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN”
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO”
RENGLÓN 171 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS”

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	COSTO	Metas	unidad de medida	Justificación
31	EORM	ALDEA PATZIJON	15-04-0183-43	BAJA VERAPAZ	CUBULCO	Q 818,007.55	Q 818,007.55	20439	1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se esta incrementando meta física para realizar los proyectos programados
32	EORM	CASERIO CABRERA SECTOR II	15-05-0012-43	BAJA VERAPAZ	GRANADOS	Q 686,817.59	Q 686,817.59	20446	1	documento	
33	EORM	EUFEMIA CORDOVA	15-06-0217-43	BAJA VERAPAZ	SANTA CRUZ EL CHOL	Q 992,743.82	Q 992,743.82	20451	1	documento	
34	EORM	CASERIO TRAPICHE VIEJO	15-06-0233-43	BAJA VERAPAZ	SANTA CRUZ EL CHOL	Q 788,793.00	Q 788,793.00	20451	1	documento	
35	EORM	ALDEA EL ASTILLERO	15-07-0250-43	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	Q 924,817.05	Q 924,817.05		1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se esta incrementando meta física para realizar los proyectos programados
36	EORM	ALDEA LOS LIMONES	15-07-2060-43	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	Q 767,026.31	Q 767,026.31	20452	1	documento	
37	EODP ANEXA A EOU NO 1	BARRIO ABAJO	15-07-2191-42	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	Q 712,532.91	Q 712,532.91		1	documento	
38	EORM	ALDEA VEGA LARGA II	15-08-0045-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 712,532.91	Q 712,532.91		1	documento	
39	EORM	CASERIO MONTE BLANCO	15-08-0046-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 1,241,294.29	Q 1,241,294.29		1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se esta incrementando meta física para realizar los proyectos programados
40	EORM	CASERIO PANZAL JALAUTE	15-08-0080-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 818,285.19	Q 818,285.19	20454	1	documento	
41	EORM	CASERIO NUEVA GLORIA	15-08-0187-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 818,285.19	Q 818,285.19		1	documento	
42	EORM	COMUNIDAD SACSAMANI	15-08-1248-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 712,532.91	Q 712,532.91		1	documento	
43	EORM	ALDEA MUHYA	16-09-0668-43	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHA	Q 1,285,626.23	Q 1,285,626.23	20456	1	documento	si conlleva movimiento de metas físicas en virtud que se esta incrementando meta física para realizar los proyectos programados
44	EORM	CASERIO CHIMOXYAN	16-12-1336-43	ALTA VERAPAZ	SANTA MARIA CAHABON	Q 737,980.52	Q 737,980.52	20460	1	documento	
45	EORM	COMUNIDAD SEHUBUB	16-13-0081-43	ALTA VERAPAZ	CHISEC	Q 819,619.11	Q 819,619.11	20462	1	documento	

Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV



PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIÓNES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

REGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	CENTRO DE COSTO	Metas	unidad de medida	Justificación
46	EOP ANEXA A ESCUELA RURAL MIXTA	EL CRUZADERO	17-11-0338-42	PETEN	MELCHOR DE MENCOS	Q 753,249.08	Q 753,249.08	20464	1	documento	si conlleva movimiento de metras físicas en virtud que se esta incrementando metra físicas para realizar los proyectos programados
47	EOUN NO 1 PROFA. CARLOTA WONG DE RUIZ	BARRIO LA REFORMA	19-01-0008-43	ZACAPA	ZACAPA	Q 1,241,294.29	Q 5,043,196.42	20425	1	documento	si conlleva movimiento de metras físicas en virtud que se esta incrementando metra físicas para realizar los proyectos programados
48	INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE EDUCACION BASICA	16 AVENIDA 9-51 BARRIO TAMARINDAL ZONA 1	19-01-0073-45	ZACAPA	ZACAPA	Q 818,285.19			1	documento	
49	FORM ALDEA EL TRAPICHE	ALDEA EL TRAPICHE	19-01-0106-43	ZACAPA	ZACAPA	Q 712,532.91			1	documento	
50	EOP "PEDRO NUÑO"	BARRIO LA LADRILLERA	19-01-0387-42	ZACAPA	ZACAPA	Q 924,037.46			1	documento	
51	FORM	COLONIA PUEBLO MODELO	19-01-1138-43	ZACAPA	ZACAPA	Q 1,347,046.57	Q 1,636,349.88	20427	1	documento	si conlleva movimiento de metras físicas en virtud que se esta incrementando metra físicas para realizar los proyectos programados
52	FORM	ALDEA LAS BALAS	19-04-0019-43	ZACAPA	GUAILAN	Q 818,285.19			1	documento	
53	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA	ALDEA BELLA VISTA	19-04-0056-43	ZACAPA	GUAILAN	Q 818,064.69			1	documento	
54	FORM	ALDEA TIMUSHAN	19-09-0640-43	ZACAPA	LA UNION	Q 826,760.37			1	documento	
55	FORM	ALDEA TASHARTE	19-09-0641-43	ZACAPA	LA UNION	Q 924,037.46	Q 2,780,587.57	20429	1	documento	

Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

No.	NOMBRE	DIRECCION	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	COSTO	Metas	unidad de medida	Justificación
56	EORM	COLONIA TRES MARIAS,ALDEA LA JIGUA	19-09-1085-43	ZACAPA	LA UNION	Q 1,029,789.74			1	documento	si conlleva movimiento de moetas físicas en virtud que se esta incrementando meta física para realizar los proyectos programados
57	EORM	ALDEA EL PARAISO	19-10-0301-43	ZACAPA	HUITE	Q 913,467.16	Q 913,467.16	20432	1	documento	
58	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO -NUFED- NO 458	ALDEA SINANECA,	19-11-0023-45	ZACAPA	SAN JORGE	Q 811,305.71	Q 811,305.71	20436	1	documento	
59	EORM	CASERIO LAS GUACAMAYAS	21-01-0024-43	JALAPA	JALAPA	Q 916,744.43	Q 1,833,488.86	20438	1	documento	
60	EORM	CASERIO LA CRUCITA, ALDEA EL PARAISO	21-01-0185-43	JALAPA	JALAPA	Q 916,744.43			1	documento	
61	EORM	CASERIO LAS VICTORIAS CANTON MARIAS MONTAÑAS	22-01-0120-43	JUTIAPA	JUTIAPA	Q 810,992.15	Q 810,992.15	20443	1	documento	
62	EORM	ALDEA EL MANZAL	22-14-0492-43	JUTIAPA	MOYUTA	Q 810,992.15	Q 1,516,232.03	20445	1	documento	
63	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NUFED NO 205	ALDEA LAS LOMAS	22-14-2338-46	JUTIAPA	MOYUTA	Q 705,239.88			1	documento	
TOTAL						Q 54,868,868.50	Q 54,868,868.50				

CUADRO DE INCREMENTO DE METAS

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"
SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"
ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIÓNES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"
REGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE
EMERGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022
ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
"anexos educativos"



Ref.: 0.4-0-459-2022 FL/rIm

Guatemala, 12 de julio de 2022.

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

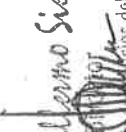
Licenciado González:

Se adjunta al presente el Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 29, en estado SOLICITADO y la documentación correspondiente a la Reprogramación de CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FISICAS, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTER, por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q.54,868,868.50); CRÉDITOS del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"; Fuente de Financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"; Programa 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"; SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN", a cargo de la UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Luis Enrique Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/07/2022 HORA : 18:40:30 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	29

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

Total

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa,
Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión
94 14 000 001 000 100 12

Total 54,868,868.50 0.00

54,868,868.50 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-049-0001 Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	0	54,868,868.50
	0.00	54,868,868.50

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO		54,868,868.50
0000-SIN ORGANISMO		54,868,868.50
0000-SIN CORRELATIVO		54,868,868.50
Total	0.00	54,868,868.50

DESCRIPCIÓN
Financiamiento para disponer de los recursos para remozamientos de edificios escolares que resultaron con daños como consecuencia de la época lluviosa del presente año; CRÉDITO del RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			FECHA : 12/07/2022
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			HORA : 18:40:30
DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO		NO. DOC. RESPALDO:		REPORTE: R00817622.rpt
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		FECHA DOC. RESPALDO:		
		REPROGRAMACIÓN: X		
COMPROBANTE No.: 29				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	94	14	000	001	000	000-049	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	63	Documento
206	94	14	000	001	000	000-049-0001	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistema de Baja Presión	63	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
Centro Costo Consolidados								
20425-1; 20426-1; 20427-1; 20429-1; 20431-1; 20432-1; 20433-1; 20434-1; 20435-1; 20436-1; 20437-1; 20438-1; 20439-1;								
20440-1; 20441-1; 20442-1; 20443-1; 20444-1; 20445-1; 20446-1; 20447-1; 20448-1; 20449-1; 20450-1; 20451-1; 20452-1;								
20453-1; 20454-1; 20455-1; 20456-1; 20457-1; 20458-1; 20459-1; 20460-1; 20461-1; 20462-1; 20463-1; 20464-1;								

DESCRIPCIÓN	Financiamiento para disponer de los recursos para remozamientos de edificios escolares que resultaron con daños como consecuencia de la época lluviosa del presente año; CRÉDITO del RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS", a cargo de UCEE.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Francisco Llanero Vázquez
Jefe Departamento de Infraestructura y Comunicaciones
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director General
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

RESOLUCION No. 85-2022 UCEE

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio, Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, cuyas siglas son UCEE, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 20-83, de fecha 20 de enero de 1983, con el nombre Unidad de Construcción de Edificios Educativos (UCEE) y mediante el Acuerdo Gubernativo Número 80-97, de fecha 29 de enero de 1997, fue modificado su nombre a Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE, sus funciones son la construcción de la infraestructura física educativa, los proyectos de diversa índole relacionadas con las otras actividades sectoriales que corresponda atender al Ministerio Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y la obra pública que le sea encomendada.

CONSIDERANDO

Lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 Y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado puede ejecutar y en cumplimiento a lo indicado en el Decreto Gubernativo 3-2022 en que se declara Estado de Calamidad Pública, ratificado mediante Decreto 35-2022. Así como lo establecido el **Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 1, que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas mediante acuerdo gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Contrato Individual de Trabajo No. 01-2022-022-UCEE, de fecha 01 de marzo de 2022 y aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 182-2022, de fecha 01 de marzo de 2022:

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente **Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas**, la readecuación presupuestaria de varias ubicaciones geográficas, por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q.54,868,868.50); CRÉDITOS del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**; Fuente de Financiamiento 12 "**DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO**"; Programa 94 "**ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS**", **SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"**, a cargo de la UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

Guatemala, 12 de julio del 2022.


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

**JUSTIFICACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS,
SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS**

Mediante la presente **REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS**, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTER, por un monto de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL UCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 50/100 (Q.54,868,868.50)**; en cumplimiento a lo indicado en el Decreto Gubernativo No. 3-2022 en que se declara Estado de Calamidad Pública, ratificado mediante el Decreto No. 35-2022.

CRÉDITOS

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

ACTIVIDAD 001 'INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN'

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

RENLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q.54,868,868.50
Se solicita el financiamiento de este renglón para disponer de los recursos para la ejecución de remozamientos integrales de edificios escolares que resultaron con daños en su infraestructura como consecuencia de los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica, sistema de baja presión asociado a la onda del este, sistema de baja presión asociado al Ciclón Tropical Blas y los efectos del Ciclón Tropical Celia que han afectado los dos litorales del país; lineamientos contenidos en el Oficio Circular DTP-004-2022, de la Dirección Técnica del Presupuesto, de fecha 24 de junio de 2022.


Lic. Francisco Llaneta Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Ang. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
EMERGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022

ANEXO DE TRANSFERENCIA: CRÉDITOS

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

REGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	CENTRO DE COSTO
-----	--------	-----------	------------	--------------	-----------	-------	---------------------	-----------------

1	EOUM TIPO FEDERACION	BARRIO EL PORVENIR	02-01-0004-43	EL PROGRESO	GUASTATOYA	Q 1,087,507.49	Q 1,988,769.99	20426
2	EORM	ALDEA CASAS VIEJAS	02-01-0015-43	EL PROGRESO	GUASTATOYA	Q 901,262.50		
3	EODP ANEXA A EORM	ALDEA EL MORAL	02-02-0390-42	EL PROGRESO	MORAZAN	Q 687,454.25	Q 1,374,539.56	20457
4	EORM	CASERIO EL MIRADOR	02-02-0403-43	EL PROGRESO	MORAZAN	Q 687,085.31		
5	EODP ANEXA A EORM	CASERIO LOS BALSAMOS	02-03-0770-42	EL PROGRESO	SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN	Q 712,532.91	Q 712,532.91	20431
6	EODP ANEXA A EORM ROSIBEL ORDOÑEZ MAYORGA	ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN	02-04-0104-42	EL PROGRESO	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	Q 712,532.91		
7	CEIN -PAIN-	ALDEA SAN LUIS BUENA VISTA	02-04-0415-42	EL PROGRESO	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	Q 818,285.19	Q 2,243,351.01	20434
8	EODP	COLONIA PLAN INTERNACIONAL ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN	02-04-0674-42	EL PROGRESO	SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	Q 712,532.91		
9	EODP ANEXA A EORM	ALDEA EL AGUAJE	02-06-0520-42	EL PROGRESO	SANSARE	Q 687,085.31	Q 687,085.31	20437
10	EORM	CASERIO EL ROSARIO ALDEA CIENAGA GRANDE	04-01-0019-43	CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	Q 891,036.13	Q 1,986,023.07	20440
11	EORM DE APLICACION CENTRO AMERICA	6A. AVENIDA 14-376, ZONA 1, LA ALAMEDA, SECTOR "A"	04-01-0020-43	CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	Q 1,094,986.94		
12	EORM	CASERIO SAN FRANCISCO ALDEA CHOATALUN	04-03-0176-43	CHIMALTENANGO	SAN MARTIN JILOTEPEQUE	Q 789,060.72	Q 789,060.72	20442
13	EOUM INTEGRAL 'FELIPE LOPEZ R.'	MANZANA NO.14, CANTON ORIENTE	04-07-0379-43	CHIMALTENANGO	PATZUN	Q 1,196,962.35	Q 1,884,047.66	20447
14	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NUFED NO.487	ALDEA CHUCHUCA ALTO	04-07-3147-45	CHIMALTENANGO	PATZUN	Q 687,085.31		
15	EORM	PARCELAMIENTO SAN RAFAEL SUMATAN	04-12-2060-43	CHIMALTENANGO	SAN PEDRO YEPOCAPA	Q 995,504.22	Q 995,504.22	20448
16	EOUM 'DR. MARIANO GALVEZ'	ZAV. 1-18 ZONA 2	04-15-0516-43	CHIMALTENANGO	ZARAGOZA	Q 1,400,118.22	Q 1,400,118.22	20449

Lic. *[Firma]*
Jefe Departamento de Infraestructura y Vivienda
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Páez
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



EMERGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022
ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

ANEXO DE TRANSFERENCIA: CREDITOS

PROGRAMA 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PUBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA POR EPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLONICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESION"

ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA POR EPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLONICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESION"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

RENGLON 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

No.	NOMBRE	DIRECCION	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	CENTRO DE COSTO
17	EORM AIDA MARIA SANDOVAL ALARCON DE RIVERS	KM. 68.5 CARRETERA A TAXISCO LOTIFICACION SAN CARLOS II	05-01-0039-43	ESQUINTLA	ESQUINTLA	Q 992,216.59	Q 992,216.59	20433
18	EORM	COLONIA LINDA VISTA	06-04-0022-43	SANTA ROSA	CASILLAS	Q 788,195.07	Q 1,577,255.79	20441
19	EORM	ALDEA EL PALMAR	06-04-0122-43	SANTA ROSA	CASILLAS	Q 789,060.72	Q 1,577,255.79	20441
20	EORM "ALICIA ROJAS DE PALACIOS"	ALDEA EL CARIZAL NO. 2	13-01-0026-43	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	Q 957,038.80	Q 1,804,548.46	20444
21	EORM	COMUNIDAD ZACUMA II ALDEA CAMBOTE	13-01-0106-43	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	Q 847,509.66	Q 1,804,548.46	20444
22	EOUM	BARRIO LA LIBERTAD	14-12-0446-43	QUICHE	JOYABAJ	Q 1,371,246.74	Q 1,371,246.74	20450
23	EORM	ALDEA XONCA	14-13-0539-43	QUICHE	NEBAJ	Q 917,305.08	Q 917,305.08	20453
24	EORM	ALDEA VEGA DEL MUERTO	14-18-0706-43	QUICHE	CANILLA	Q 778,061.37	Q 778,061.37	20455
25	EORM	ALDEA CALA	14-19-0744-43	QUICHE	CHICAMAN	Q 696,387.25	Q 696,387.25	20458
26	EORM	ALDEA LAS MORITAS	14-21-0767-43	QUICHE	PACHALUN	Q 648,895.98	Q 648,895.98	20459
27	INEB DE TELESECCUNDARIA	ALDEA LLANO LARGO	15-01-0144-45	BAJA VERAPAZ	SALAMA	Q 672,929.17	Q 672,929.17	20461
28	INEB DE TELESECCUNDARIA	ALDEA DOLORES	15-02-0104-45	BAJA VERAPAZ	SAN MIGUEL CHICAJ	Q 671,459.57	Q 671,459.57	20463
29	EODP ANEXA A EORM	CASERIO LA ESPERANZA, ALDEA CHIRUM	15-03-0015-42	BAJA VERAPAZ	RABINAL	Q 712,255.28	Q 1,741,767.39	20435
30	EODP MUNDO MAGICO	3A. CALLE 1-77, ZONA 1	15-03-0095-42	BAJA VERAPAZ	RABINAL	Q 1,029,512.11	Q 1,741,767.39	20435
31	EORM	ALDEA PATIZION	15-04-0183-43	BAJA VERAPAZ	CUBULCO	Q 818,007.55	Q 818,007.55	20439
32	EORM	CASERIO CABRERA SECTOR II ALDEA IXCHEL	15-05-0012-43	BAJA VERAPAZ	GRANADOS	Q 686,817.59	Q 686,817.59	20446
33	EOUM "EUFEMIA CORDOVA"	CABECERA MUNICIPAL	15-06-0217-43	BAJA VERAPAZ	SANTA CRUZ EL CHOL	Q 992,743.82	Q 1,781,536.82	20451
34	EORM	CASERIO TRAPICHE VIEJO	15-06-0233-43	BAJA VERAPAZ	SANTA CRUZ EL CHOL	Q 788,793.00	Q 1,781,536.82	20451

Lic. Francisco Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCCE-

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCCE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



EMERGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022
ESTADO DE CALAMIDAD PUBLICA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

ANEXO DE TRANSFERENCIA: CRÉDITOS

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIÓN REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

REGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	CENTRO DE COSTO
35	EORM	ALDEA EL ASTILLERO	15-07-0250-43	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	Q 924,817.05	Q 2,404,375.27	20452
36	EORM	ALDEA LOS LIMONES	15-07-2060-43	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	Q 767,025.31		
37	EODP ANEXA A EOM NO. 1	BARRIO ABAJO	15-07-2191-42	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	Q 712,532.91		
38	EORM	ALDEA VEGA LARGA II	15-08-0045-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 712,532.91	Q 4,302,930.49	20454
39	EORM	CASERIO MONTE BLANCO	15-08-0046-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 1,241,294.29		
40	EORM	CASERIO PANZAL JALUTE	15-08-0080-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 818,285.19		
41	EORM	CASERIO NUEVA GLORIA	15-08-0187-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 818,285.19		
42	EORM	COMUNIDAD SACSAMANI PANALBARDA	15-08-1248-43	BAJA VERAPAZ	PURULHA	Q 712,532.91		
43	EORM	ALDEA MUHYA	16-09-0668-43	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHA	Q 1,285,626.23	Q 1,285,626.23	20456
44	EORM	CASERIO CHIMOXAN	16-12-1336-43	ALTA VERAPAZ	SANTA MARIA CAHABON	Q 737,980.52		
45	EORM COMUNIDAD SEHUBUB SERAXQUEN	COMUNIDAD SEHUBUB SERAXQUEN	16-13-0081-43	ALTA VERAPAZ	CHISEC	Q 819,619.11	Q 819,619.11	20462
46	EODP ANEXA A ESCUELA RURAL MIXTA	EL CRUZADERO	17-11-0338-42	PETEN	MELCHOR DE MENCOS	Q 753,249.08		
47	EOUN NO. 1 PROFA. CARLOTA WONG DE RUIZ	BARRIO LA REFORMA	19-01-0008-43	ZACAPA	ZACAPA	Q 1,241,294.29	Q 5,043,196.42	20425
48	INSTITUTO NACIONAL MIXTO DE EDUCACION BASICA	16 AVENIDA 9-51 BARRIO TAMARINDAL ZONA 1	19-01-0073-45	ZACAPA	ZACAPA	Q 818,285.19		
49	EORM ALDEA EL TRAPICHE	ALDEA EL TRAPICHE	19-01-0106-43	ZACAPA	ZACAPA	Q 712,532.91		
50	EODP "PEDRO NUÑO"	BARRIO LA LADRILLERA	19-01-0387-42	ZACAPA	ZACAPA	Q 924,037.46		
51	EORM	COLONIA PUEBLO MODELO	19-01-1138-43	ZACAPA	ZACAPA	Q 1,347,046.57		

Lic. Francisco Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



EMERGENCIA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022
ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

ANEXO DE TRANSFERENCIA: CRÉDITOS

PROGRAMA 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS"

SUBPROGRAMA 14 "ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

ACTIVIDAD 001 "INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR ÉPOCA LLUVIOSA, TEMPORADA CICLÓNICA Y SISTEMAS DE BAJA PRESIÓN"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CODIGO UDI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR	TOTAL POR MUNICIPIO	CENTRO DE COSTO
52	EORM	ALDEA LAS BALAS	19-04-0019-43	ZACAPA	GUALAN	Q 818,285.19	Q 1,636,349.88	20427
53	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA	ALDEA BELLA VISTA	19-04-0056-43	ZACAPA	GUALAN	Q 818,064.69		
54	EORM	ALDEA TIMUSHAN	19-09-0640-43	ZACAPA	LA UNION	Q 826,760.37	Q 2,780,587.57	20429
55	EORM	ALDEA TASHARTE	19-09-0641-43	ZACAPA	LA UNION	Q 924,037.46		
56	EORM	COLONIA TRES MARIAS,ALDEA LA JIGUA	19-09-1085-43	ZACAPA	LA UNION	Q 1,029,789.74		
57	EORM	ALDEA EL PARAISO	19-10-0301-43	ZACAPA	HUITE	Q 913,467.16	Q 811,305.71	20436
58	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO -NUFED- NO.458	ALDEA SINANECA,	19-11-0023-45	ZACAPA	SAN JORGE	Q 811,305.71		
59	EORM	CASERIO LAS GUACAMAYAS ALDEA LA TOMA	21-01-0024-43	JALAPA	JALAPA	Q 916,744.43	Q 1,833,488.86	20438
60	EORM	CASERIO LA CRUCITA, ALDEA EL PARAISO	21-01-0185-43	JALAPA	JALAPA	Q 916,744.43		
61	EORM	CASERIO LAS VICTORIAS CANTON MARIAS MONTAÑAS	22-01-0120-43	JUTIAPA	JUTIAPA	Q 810,992.15	Q 810,992.15	20443
62	EORM	ALDEA EL NANZAL	22-14-0492-43	JUTIAPA	MOYUTA	Q 810,992.15		
63	NUCLEO FAMILIAR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO NUFED NO.205	ALDEA LAS LOMAS	22-14-2338-45	JUTIAPA	MOYUTA	Q 705,239.88	Q 1,516,232.03	20445
TOTAL							Q 54,868,868.50	Q 54,868,868.50

Lic. Francisco Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCCE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCCE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



ANEXOS

Guatemala, 11 de julio 2022
Oficio No. DAF 1102-2022

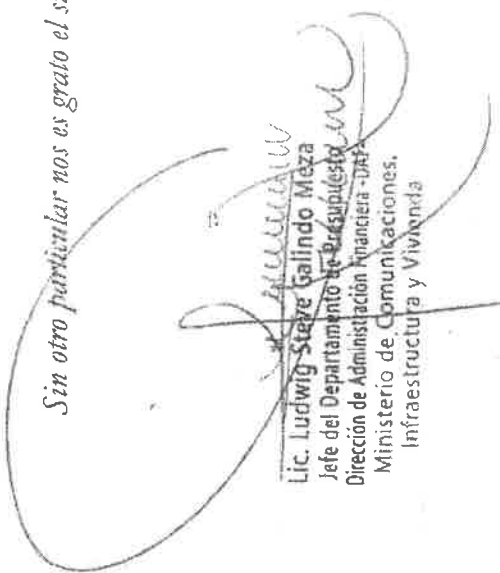
Arquitecto
Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director
Unidad de Construcción de Edificios del Estado

Estimado Arquitecto Sierra:

Atentamente nos dirigimos a usted, para que se realicen las gestiones correspondientes con la finalidad de readecuar sus asignaciones presupuestarias en el presente ejercicio fiscal y con ello dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto Gubernativo 3-2022, en que se declara Estado de Calamidad Pública, ratificado mediante Decreto 35-2022, por lo que se solicita remitir Modificación Presupuestaria clase **INTER** (Acuerdo Gubernativo), en **Créditos** por un monto total de **Q. 54,868,868.50**.

Derivado de lo anterior, deben de remitir a la Dirección de Administración Financiera -DAF- la modificación presupuestaria solicitada a más tardar el día **12/07/2022**, para lo cual deben de adjuntar las justificaciones detalladas de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda de conformidad a lo estipulado en el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular nos es grato el suscribimos de usted.


Lic. Ludwig Steve Galindo Meza
Jefe del Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Sr. Walter Gerson González Gurtia
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304 2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones

Fundado en 1880 Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES, 24 de JUNIO de 2022 No. 8 Tercer CXXX

Directora General: Silvia Llanusa

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	Página 1
DECRETO NÚMERO 35-2022	
PUBLICACIONES VARIAS	
CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	
EXPEDIENTE 1245-2021	Página 2
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	
Inscripción del Partido Político CABAL	Página 12
MUNICIPALIDAD DE UNIÓN CANTINIL, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	
ACTA NÚMERO 009-2022 PUNTO SÉPTIMO	Página 12
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETÉN	
ACTA No. 035-2022 PUNTO CUARTO	Página 13
ANUNCIOS VARIOS	
Multimedios	Página 14
Línea de Transporte	Página 14
Thivos Suplementos	Página 14
Edificios	Página 16
Remedios	Página 21
Convocatorias	Página 27

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 35-2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es el bienestar de la Nación en el pleno goce de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, prescribe que, en casos de emergencia y calamidad pública, puede cesar la plena vigencia de algunos de sus artículos, previa declaración del Presidente de la República en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad de conformidad con la Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República en Consejo de Ministros, emitió el Decreto Gubernativo Número 3-2022, de fecha veintuno de junio de dos mil veintidós, por medio del cual se declara el estado de calamidad pública en los departamentos de Guatemala, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Chiquimula, El Petén, Peten Itz'at, Secalpetez y Zacapa de la República de Guatemala, por un plazo de treinta (30) días.

CONSIDERANDO:

Que el honorable Congreso de la República le corresponde ratificar el Decreto Gubernativo Número 3-2022, en el cual se declara el estado de calamidad pública en Consejo de Ministros, aprobando el instrumento legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 138, 139 y 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Ratificar el Decreto Gubernativo Número 3-2022, de fecha veintuno de junio de dos mil veintidós, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el cual queda así: "Artículo 1. Se declara el estado de calamidad pública en los departamentos de Guatemala, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Chiquimula, El Petén, Peten Itz'at, Secalpetez y Zacapa de la República de Guatemala, por un plazo de treinta (30) días.

Artículo 2. Se reforma el artículo 1 del Decreto Gubernativo Número 3-2022, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el cual queda así:

"Artículo 1. Declaratorio. Declara estado de calamidad pública en todo el territorio nacional."

Artículo 3. Se reforma el artículo 4 del Decreto Gubernativo Número 3-2022, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el cual queda así:

"Artículo 4. Derechos restringidos. Se limitan los derechos constitucionales reconocidos en los artículos 56, 28 y siguiente párrafo del artículo 118 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por el plazo que se indica en el artículo que antecede."

Artículo 4. El presente Decreto no requiere sanción por parte del Organismo Ejecutivo, entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario Oficial.

REMITASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SHIRLEY GUANNA RIVERA ZALDASA
PRESIDENTA

JUAN CARLOS MALDONADO
SECRETARIO

MARIN ESTEBAN MARTINEZ
SECRETARIO

E-016-2022-24-1mb

Diario de Centro América

ATENCIÓN

Las publicaciones que se reciben en el Centro de Atención al Ciudadano, se publican en el Diario de Centro América, en la edición de la mañana, en la página 14, en la columna de la izquierda, en la sección de Anuncios Varios.

Para mayor detalle sobre los requisitos de publicación, consulte el folleto "Cómo publicar en el Diario de Centro América".

1. PUBLICACIONES QUE SE RECIBEN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN LA EDICIÓN DE LA MAÑANA, EN LA PÁGINA 14, EN LA COLUMNA DE LA IZQUIERDA, EN LA SECCIÓN DE ANUNCIOS VARIOS.

2. LAS CONVOCATORIAS Y LOS ANUNCIOS DE VENTA DE BIENES RAÍCES, EN LA EDICIÓN DE LA TARDE, EN LA PÁGINA 21, EN LA COLUMNA DE LA DERECHA, EN LA SECCIÓN DE ANUNCIOS VARIOS.

1. PUBLICACIONES QUE SE RECIBEN EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN LA EDICIÓN DE LA MAÑANA, EN LA PÁGINA 14, EN LA COLUMNA DE LA IZQUIERDA, EN LA SECCIÓN DE ANUNCIOS VARIOS.
2. LAS CONVOCATORIAS Y LOS ANUNCIOS DE VENTA DE BIENES RAÍCES, EN LA EDICIÓN DE LA TARDE, EN LA PÁGINA 21, EN LA COLUMNA DE LA DERECHA, EN LA SECCIÓN DE ANUNCIOS VARIOS.
3. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.
4. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.
5. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.
6. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.
7. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.
8. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.
9. LEYES QUE SE INICIAN EN LA PÁGINA 1.

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 3-2022

Página 1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO No. 142-2022

Página 3

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 143-2022

Página 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO MINISTERIAL No. 304-2022

Página 5

ACUERDO MINISTERIAL No. 305-2022

Página 5

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 2474-2022

Página 6

MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE PETÉN

ACTA NÚMERO 38-2022 PUNTO NOVENO

Página 7

ACTA NÚMERO 38-2022 PUNTO DÉCIMO

Página 8

MUNICIPALIDAD DE
SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

ACTA NÚMERO 49-2022 PUNTO TERCERO

Página 8

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAL,
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

ACTA NÚMERO 22-2022 PUNTO SÉPTIMO

Página 9

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios

- Nacionalidades

- Títulos Supletorios

- Edictos

- Remates

- Convocatorias
- Página 10

Página 10

Página 10

Página 12

Página 17

Página 23

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 3-2022

Guatemala, 21 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, es deber del Estado garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas y de sus bienes, así como evitar o reducir los efectos provocados por todo acontecimiento natural que produzca alteración del entorno físico y social que pueda causar pérdidas humanas y contar, con la respuesta oportuna para las áreas geográficas o comunidades afectadas; y en el caso de calamidad pública, algunos derechos constitucionales pueden limitarse previa declaración del Presidente de la República de Guatemala en Consejo de Ministros, calificando la situación particular según su naturaleza y gravedad, aplicando las medidas legales correspondientes, en lo estrictamente necesario de conformidad con la Ley de Orden Público.

CONSIDERANDO

Que según la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-, los últimos acontecimientos registrados en el país por el paso de los fenómenos naturales asociados a las copiosas lluvias generadas por la tormenta CELIA y sus efectos, han provocado severos daños a la población, a viviendas, centros educativos, puentes, carreteras así como a la seguridad alimentaria, salud, educación, economía e infraestructura; lo que hace imperioso tomar las acciones inmediatas que prioricen la recuperación inmediata de los daños provocados al país y demás efectos colaterales.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Informe Situacional Efectos de Época Lluviosa, Sistema de Baja Presión asociado a la Onda del Este, Sistema de Baja Presión asociado al Ciclón Tropical BLAS y los efectos del Ciclón Tropical CELIA y sus actualizaciones, emitidos por las Direcciones de Respuesta y de Mitigación de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, así como del Acuerdo Número CN-18-2022 del 20 de junio de 2022 emitido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, se establece que a la fecha los efectos de los sistemas de baja presión han afectado los dos litorales del país, además del acercamiento de la onda del este y del ciclón tropical CELIA, lo que favorece altos acumulados de lluvia y saturación de suelos; así como las fuertes y constantes lluvias manifestadas en el territorio nacional que han tenido graves impactos en varias regiones de la República de Guatemala; obligando al Estado a adoptar las medidas oportunas y necesarias que permitan mitigar los efectos adversos que se reflejan en pérdidas y daños materiales, en especial afectando la infraestructura y las redes de comunicación del país, resultando primordial anticipar recursos y mecanismos que permitan garantizar la vida, la seguridad, integridad y dignidad de la población en los departamentos afectados.

CONSIDERANDO

Que el Estado de Guatemala, es Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que conforme al instrumento internacional para implementar un régimen jurídico especial temporal, debe subsumirse al principio de no discriminación, garantizar los derechos humanos y aplicarse conforme a la ley, en acciones de interés general y exclusivamente para el propósito establecido y las medidas que se dicten deben ser necesarias, proporcionales y determinadas en cuanto al plazo, lo cual cumple la decisión que se asume en Consejo de Ministros.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 1, 2, 3, 130, 162, 163 literales e), b), e) y f), 166 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 139 del mismo cuerpo legal, 1, 2, 14, 15, 28, 29, 31, 34, 35 y 36 del Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria. Declarar Estado de Calamidad Pública en los departamentos de Guatemala, Jalapa, Jalapa, Santa Rosa, Chiquimula, El Progreso, Sacatepéquez y Zebajá de la República de Guatemala.

Artículo 2. Justificación. El Estado de Calamidad Pública se declara considerando que los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica, Sistema de Baja Presión asociado a la Onda del Este, Sistema de Baja Presión asociado al Ciclón Tropical ELAS y los efectos del Ciclón Tropical CELIA han afectado los dos litales del país, lo que favorece altos acumulados de lluvia y saturación de suelos; así como de las fuertes y constantes lluvias manifestadas en el territorio nacional que han tenido graves impactos en varias regiones de la República de Guatemala, obligando al Estado a adoptar las medidas oportunas y necesarias que permitan mitigar los efectos adversos que se refugian en pérdidas y daños materiales, resultando primordial los mecanismos que permitan garantizar la vida, la seguridad, integridad y dignidad de la población.

Artículo 3. Plazo. El Estado de Calamidad Pública se declara por un plazo de treinta días a partir de la vigencia del presente Decreto Gubernativo.

Artículo 4. Derechos restringidos. Se limitan los derechos constitucionales reconocidos en los artículos 50, 26, 33, segundo párrafo del artículo 38 y segundo párrafo del artículo 116 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por el plazo que se indica en el artículo que antecede.

Artículo 5. Medidas. Durante el plazo del estado de Calamidad Pública, se establecen las medidas siguientes:

a) Implementar todas las acciones que tiendan a elevar los daños derivados por las condiciones registradas durante el inicio de la actual época lluviosa y los efectos del Sistema de Baja Presión asociado a la Onda del Este, Sistema de Baja Presión asociado al Ciclón Tropical ELAS y los efectos del Ciclón Tropical CELIA, así como prevenir el riesgo que se produzca en todas formas, circunstancias y en los lugares que la situación lo requiera, y que sean declarados por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

b) Limitar el derecho de libre locomoción, cambiando o manteniendo la residencia de las personas, estableciendo controles sanitarios, limitando la circulación de vehículos o impidiendo la salida o entrada de personas en las zonas afectadas en los lugares y circunstancias, carreteras y caminos que establezca la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED- y las entidades de seguridad nacional.

Los cuerpos o fuerzas de seguridad civil y el Ejército de Guatemala, deberán de articular de forma coordinada y de acuerdo con sus atribuciones, el cumplimiento de la restricción a la libertad de locomoción descrita en el presente artículo.

A las personas que incumplan con el decreto gubernativo se les aplicarán las sanciones administrativas y penales correspondientes.

c) Ordenar la evacuación de los habitantes de las áreas afectadas o de las áreas afectadas de alto riesgo.

d) Ejercer a los particulares, así como a las instituciones del Estado, tanto centralizadas, descentralizadas o autónomas, el auxilio o cooperación que sean indispensables para el mejor control de la situación en las zonas afectadas, siguiendo estrictamente el presente decreto gubernativo y el decreto del Congreso de la República de Guatemala que apruebe el Estado de Calamidad Pública.

e) Ordenar a las autoridades civiles y militares que bajo la coordinación de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, adopten todas las medidas necesarias con el objeto de proteger y asegurar la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de la población de los lugares afectados y, así mismo, asegurar la prestación de los servicios básicos y esenciales al tenor del Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público.

f) Centralizar en la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-, todas las acciones que tiendan a prevenir, mitigar y atender los daños derivados de las condiciones climatológicas antes indicadas.

Artículo 6. Protección de las personas y sus bienes. El Ministerio de Gobernación tomará inmediatamente, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para prevenir cualquier acto al margen de la ley y garantizar el mantenimiento de la paz y el orden público.

Artículo 7. Adquisición y contratación de bienes y servicios. Se autoriza la adquisición y/o contratación exclusiva de bienes, obras, servicios, suministros, así como las contrataciones para pre inversión, ejecución y supervisión de trabajos para el cumplimiento del presente Decreto Gubernativo de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 43 y literal a) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento, bajo la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes, debiendo observar los parámetros de transparencia y publicidad de las acciones referidas.

Las adquisiciones y/o contrataciones al amparo del presente artículo, únicamente por daños en infraestructura, deberá efectuarse previa constancia de causa y daño emitida por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

Artículo 8. Donaciones. Las donaciones que se reciban serán consignadas y registradas a nombre del Estado de Guatemala y coordinadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-. Las donaciones que se reciban no se encontrarán afectas al cumplimiento de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 53 y 53 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, durante la vigencia del presente Decreto Gubernativo.

Artículo 9. Colaboración. Las entidades y dependencias que integran el Organismo Ejecutivo, así como las indicadas en el artículo 4 del Decreto Número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, deben participar y colaborar en el ámbito de sus competencias con el propósito de hacer efectiva las acciones que se determinan para garantizar a la población, la prestación de los servicios públicos esenciales.

Artículo 10. Gestión presupuestaria y administrativa. Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que identifique y asigne los espacios presupuestarios para atender la calamidad y traslade los recursos financieros a las unidades ejecutoras del gasto de conformidad con sus mandatos legales, y facilite las gestiones administrativas correspondientes para la oportuna y adecuada recepción de las donaciones.

Artículo 11. Transparencia e Informes. Oportunamente, presentase al Congreso de la República de Guatemala informe circunstanciado y medidas adoptadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Número 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, Ley de Orden Público.

Las entidades descentralizadas y autónomas, de lo actuado conforme lo dispuesto en el artículo 7 del presente Decreto Gubernativo, deberán remitir informe al Congreso de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, las respectivas unidades ejecutoras del gasto serán responsables de publicar en sus respectivos portales de información pública, de oficio, los informes remitidos al Congreso de la República de Guatemala.

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá crear la estructura presupuestaria que correspondiente, para dar seguimiento al gasto conforme el presente Decreto Gubernativo.

Artículo 12. Convocatoria. Se convoca al Congreso de la República de Guatemala para que, dentro del término de tres días, conozca, ratifique, modifique o imprime el presente Decreto Gubernativo.

Artículo 13. Garantías. Todas las acciones administrativas, médicas, migratorias y de seguridad que se efectúen conforme el presente Decreto Gubernativo deberán realizarse observando el máximo respeto, integridad y garantía de los derechos humanos de las personas.

Artículo 14. De la comunicación en idiomas nacionales. Se ordena a la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, realizar de forma inmediata la traducción del presente Decreto Gubernativo, en todos los idiomas nacionales, para que se comuniquen y se haga del conocimiento público, en las comunidades lingüísticas de todo el territorio de la República de Guatemala, bajo la responsabilidad de las autoridades departamentales, municipales y comunales competentes, quienes deberán recibir el apoyo de todos los medios de comunicación o similares, para su difusión.

Artículo 15. Vigencia. El presente Decreto Gubernativo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GUERRA FALLA

C. C. S.

CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


David Napolitano Barrios Córdova
Ministro de Gobernación


Álvaro Guzmán Pérez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Álvaro Guzmán Pérez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Defensa Nacional


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Defensa Nacional


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías

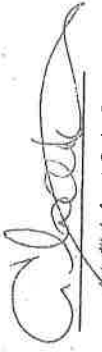

Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías

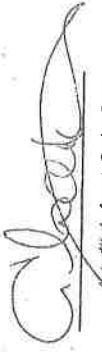

Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías


Juan Carlos Rodríguez
Ministro de Infraestructura y Vías

[E-667]-2022-22-1-0-06



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO No. 142-2022

Guatemala, 9 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, la Ley del Organismo Ejecutivo indica que al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde, cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a través del Expediente Número 2019-14229, opino de manera favorable respecto a la desmembración a favor del Estado y su adscripción al Ministerio de Educación, de una fracción de terreno de 5,316.75 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 7911, folio 143 del libro 65 de Escuintla, propiedad de la Nación, para que continúe funcionando el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "IEBC de Enseñanza Simón Bolívar", ubicado en la Lotificación de Palo Blanco, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j) y 35 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 5,316.75 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 7911, folio 143 del libro 65 de Escuintla, propiedad de la Nación, ubicada en la Lotificación de Palo Blanco, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, que pasará a formar finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 el punto observado 1 con azimut $96^{\circ}12'29''$ y distancia 73.23 metros, colinda con finca matriz, calle de por medio; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut $185^{\circ}27'7''$ y distancia 73.20 metros, colinda con Escuela Oficial Mixta, calle de por medio; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut $278^{\circ}48'28''$ y distancia 75.61 metros, colinda con finca matriz, calle de por medio; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con azimut $7^{\circ}18'19''$ y distancia 69.77 metros, colinda con Lotes números 226, 225, 224, 223 y 222, calle de por medio; de conformidad con el plano autorizado por la Arquitecta Leslie Amarelí Guzmán Acevedo, colegiada número 3,107.

ARTÍCULO 2. El Procurador General de la Nación en representación del Estado, deberá comparecer ante la Escribana de Cámara y de Gobierno, a otorgar la escritura pública que formalice la desmembración a que se refiere el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo, desmembración que debe inscribirse en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central.

ARTÍCULO 3. Adscribir a favor del Ministerio de Educación, la finca que se forme como resultado de la desmembración dispuesta en el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo, para que continúe funcionando el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "IEBC de Enseñanza Simón Bolívar", ubicado en la Lotificación de Palo Blanco, municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, en el entendido que con el cambio del destino o no utilizaría para el fin por el cual se adscribe, sin más trámite, se dará por terminada la misma, quedando en plena disposición del Estado para que reoriente su uso.

Oficio Circular No. DTP-004-2022

Para: Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, Procuraduría General de la Nación, Empresas Públicas y las Entidades Descentralizadas y Autónomas.

De: José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

Asunto: Lineamientos para la ejecución de los recursos que se orientan a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública, como consecuencia de los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica, y sistemas de Baja Presión que han afectado al país.



Fecha: 24 de junio de 2022

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente, que declara Estado de Calamidad Pública, como consecuencia de los efectos de la Época Lluviosa, Temporada Ciclónica, Sistema de Baja Presión asociado a la Onda del Este, Sistema de Baja Presión asociado al Ciclón Tropical BLAS y los efectos del Ciclón Tropical CELIA que han afectado los dos litorales del país, emite los presentes lineamientos para la ejecución de los recursos que se destinen a atender las acciones relacionadas con la emergencia.

Para coadyuvar a la transparencia en el uso de los recursos públicos, las transacciones financieras que se deriven del Estado de Calamidad Pública, deberán registrarse y publicarse de forma homogénea en los sistemas que para el efecto ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas. Los siguientes lineamientos son de observancia general y sustentados en el artículo 80 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Para coadyuvar a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la oportuna rendición de cuentas, la calidad en el gasto y el seguimiento correspondiente, la ejecución de los gastos debe registrarse de la siguiente manera:

- a. Las instituciones responsables de las acciones orientadas a la atención del Estado de Calamidad Pública, deben realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan, observando lo establecido en el Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Asimismo, la aprobación de modificaciones presupuestarias, no implica autorización de gasto, lo cual con base al Artículo 29 y 29 Bis del Decreto anteriormente citado, las máximas autoridades institucionales serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto.
- b. Con base al segundo párrafo del Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, con el propósito de agilizar los procesos presupuestarios pertinentes, por motivo de la declaración del Estado de Calamidad Pública, se crearán de oficio en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), las siguientes categorías programáticas y producción:

- Programa 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas".
- Subprograma 14 "Estado de Calamidad Pública por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión".
- Actividad 001 "Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión".
- Producto y subproducto que llevará por nombre "Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión".
- Proyecto 001 "Infraestructura para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión"

Si por la naturaleza de los bienes y servicios a entregar, se requiere de la creación de otra estructura programática dentro del Programa 94 y Subprograma 14, se deberá seguir el procedimiento descrito en el primer párrafo del Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Es responsabilidad de la institución la asociación de los subproductos creados a los centros de costo que consideren pertinentes.

Es importante mencionar, que dicha estructura programática debe ser utilizada para la ejecución de gastos para las intervenciones realizadas para la atención de la emergencia por Época Lluviosa, Temporada Cicolónica y Sistemas de Baja Presión, y no está supeditada a la vigencia del estado de excepción.

2. La Dirección Técnica del Presupuesto brindará la asistencia técnica necesaria para la creación de las estructuras presupuestarias que sean requeridas por las instituciones conforme los lineamientos aquí establecidos.
3. Conforme al principio de responsabilidad fiscal, los egresos, adquisiciones y contrataciones que las máximas autoridades institucionales realicen y/o autoricen al amparo del Estado de Calamidad Pública, deberán ser ampliamente justificados y debidamente documentados conforme a las intervenciones ejecutadas, a efecto de garantizar que las mismas son indispensables y que se ajustan a la atención de las necesidades inminentes.
4. Para el registro de donaciones conforme la normativa vigente, debe observarse las directrices que brinde la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, las máximas autoridades institucionales serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas.